



ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN BOLIVAR

En la oficina de la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio del Trabajo, se reunieron el Día 1 de agosto 2013, el doctor **ESTEBAN ALEJANDRO SIMONETTI LÓPEZ**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad, **INVERSIONES BUENA FORTUNA SAS**, quien acredita su representación legal con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, el cual se adjunta como parte integral del presente documento, y el doctor **HORACIO CÁRCAMO ÁLVAREZ**, actuando en calidad de Director Territorial del Ministerio del Trabajo en la Dirección Territorial de Bolívar, para celebrar el presente **Acuerdo de Formalización Laboral** en los términos dispuestos por las leyes: 1429 de 2011, 1610 del 2 de enero de 2013; y en la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, las que tienen por objetivo la generación de empleo formal en la institución enunciada y "garantizar los derechos constitucionales que amparan el trabajo digno y decente".

I. Consideraciones del Acuerdo

1. **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** es una empresa cuyo objeto social es: 1) la explotación de actividades lícitas de la industria turística y hotelera, tales como; la propiedad, arriendo y /o administración de hoteles, restaurantes, bares, gimnasios, y en general los servicios hoteleros y turísticos que se puedan brindar en establecimientos hoteleros o sus equivalentes; además los negocios y actividades de juego de suerte y azar tales como casinos, sala de juegos y entretenimientos; 2) el diseño de construcción y reconstrucción de edificaciones, muebles y elementos para el sector turístico y empresariales según constitución en la Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2011, inscrito en esa Cámara el 01 de noviembre de 2011, bajo el número 74.069 del libro IX del registro mercantil.
2. El día 04 de febrero de 2013, la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo ordeno un visita administrativa de carácter general a la empresa **INVERSIONES BUENA FORTUNA, SAS**, para la cual comisionó un Inspector de Trabajo a través de auto comisorio 115 del 31 de enero del año en curso. En la visita administrativa se pudo establecer que en la empresa laboraban un número de cuarenta y cuatro (44) trabajadores en misión a través de la empresa Temporal **ATIEMPO SAS**.
3. Tal cual como se evidencia en el expediente, la empresa **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** al momento de la visita contaba con cuarenta y cuatro (44) trabajadores en misión suministrados por la temporal ya mencionada, en labores misionales que no corresponden a los casos autorizados por el art 77 de la Ley 50 de 1990 y el Decreto 4369 de 2006: a) Cuando se trate de labores ocasionales, accidentales o transitorias. b) Cuando se requiera reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad, c) Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los periodos estacionales de



cosechas y en la prestación de servicios por un término de 6 meses prorrogables por 6 meses más.

4. El 17 de abril del 2013 se efectúa una mesa de trabajo convocada por el Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial Bolívar, en la que participa la empresa, **Sociedad de Inversiones Buena Fortuna SAS**; en dicha mesa la empresa manifiesta la intención de formalizar a todos sus trabajadores y solicita un acuerdo de formalización laboral en los términos de la ley 1610 de 2013 y la resolución asumió compromisos con los funcionarios del Ministerio del Trabajo, para llegar a un óptimo proceso de normalización.
5. Mediante auto fechado el 21 de Mayo 2013, Radicación No. 000523-2013-11-02-2013 el coordinador ad hoc de PIVC apertura la investigación administrativa de carácter sancionatorio y formula cargos contra la empresa **INVERSIONES BUENA FORTUNA SAS** con Nit. N.900474225-9.
6. En desarrollo de las tareas y compromisos adquiridos en la mesa de trabajo señalada en el numeral anterior, la sociedad **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS**, ha presentado con fecha de agosto ocho de 2013 al Ministerio del Trabajo, Territorial Bolívar, la propuesta de formalizar cuarenta y cuatro trabajadores (44) trabajadores.
7. La ley 1610 del 2 de enero de 2013 y la resolución 321 del 14 de febrero de 2013 regularon los aspectos sobre los acuerdos de formalización laboral, el objetivo las condiciones, los requisitos y los efectos de los mismos.

II. Esquema de la propuesta de Formalización Laboral

El esquema de la propuesta que la empresa, **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** presenta al Ministerio del Trabajo es el siguiente:

- a. **Distribución actual de los servicios por modalidad y cantidad de trabajadores involucrados en cada uno de ellos.**

El 4 de febrero de 2013 la empresa **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** tenía contrato de prestación de servicios con la empresa de servicios temporales **ATIEMPO SAS** y la cantidad de trabajadores involucrados es la siguiente:

Empresa	NUMERO DE TRABAJADORES
ATIEMPO SAS	50

Carrera 10 A No. 20-40 Edificio El Clarín, Tercer Piso Cartagena de Indias D.T y C., Colombia
Tel.: 6640268 dibolivar@mintrabajo.gov.co



Propuesta de Formalización

La empresa, **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** se compromete con el Ministerio del Trabajo con la siguiente propuesta de formalización laboral:

NOMBRES DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO	TIPO DE CONTRATO	TERMINO DE DURACION DE CONTRATO POR CADA TRABAJADOR	FECHAS DE CONTRATOS (DDMMAAA)	FECHA DE RICIO DE LA RELACION LABORAL POR CADA TRABAJADOR
* AGUILAR ESPINZA LUZ MARIA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		21/05/2013
*ALCALA DURANGO SHIRLEY	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		13/07/2013
ARVELAEZ GIRALDO CLAUDIA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		01/11/2013
*BALDIRIS GUETO ANTONY	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		13/08/2013
BARBOZA SALAS CHARY	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		23/11/2013
*BARRETO CAMPO MARIA FERNANDA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		07/05/2013
*BLANCO PEREZ LESSLY	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		01/05/2013
BLANCO NOGUERA DAYANA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		20/11/2013
CACERES ORTEGA MIRLEIDS	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		01/11/2013
*CARABALLO CAUSADO KAREN	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		16/11/2013
*CARMONA MORALES YES	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		09/07/2013
*CASTILLO CASTRO BELISA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		13/07/2013
*DE LA BARRERA COLON LIDIA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		04/07/2013
*DEAN INFANZON KAREN	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		13/05/2013
*ESCORCIA MONTES MIRIAM	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		20/05/2013
*ESPINOSA ARNEDO WILFREDO	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		08/06/2013
GONZALEZ MADERA OLIVA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		05/12/2013
*HERNANDEZ MORALES JAIRO MIGUEL	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		04/07/2013
*HURTADO BURGOS GEOVANA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		14/05/2013
LEGAZAMO MARTINEZ JENNYFER	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		19/12/2013
*MARANTO MARTINEZ PAOLA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		23/06/2013
*MARTINEZAPARCIO GOMEZ LUZ STELLA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		13/05/2013
*MENA VITOLA KAREN	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		09/07/2013
MERLANO RODRIGUEZ ANDREA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		17/12/2013
MUNIZ TORRES JACINTA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		17/12/2013
NAVARRO PUELLO JHON JAIRO	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		20/12/2012
NOGUERA CARANTON MARBA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		24/12/2013
PEREZ MELENDEZ MANUELA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		22/12/2013
PEREZ YOUNG IVANNYS	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		20/12/2013
*PINERES MELENDEZ MARIA PATRICIA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		05/06/2013
*QUINTANA DIAZ MARLON	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		15/05/2013
QUINTANA MARTINEZ MILENA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		20/12/2013
*RAMIREZ NARVAEZ ADANARYS	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		10/06/2013
*REYES PASOS YULEMI	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		29/05/2013
ROJAS HERNANDEZ YESENIA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses		20/12/2013

Carrera 10 A No. 20-40 Edificio El Clarín, Tercer Piso Cartagena de Indias D.T y C., Colombia
Tel.: 6640268 dtbolivar@mintrabajo.gov.co



*ROMERO MERCADO LIRIS	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses	13/07/2013
TORRES LUNA YUMINRIS	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses	20/12/2013
*THEUS MEJIA YESEL	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses	24/06/2013
*VASQUEZ CONEJO JONASIS	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses	04/08/2013
*VIANA ARRIETA KAREN	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses	10/06/2013
*YEPES CABRERA LILIANA	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses	23/07/2013
ZABALETA CASANOVA KARLIZ	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses	20/12/2013
*ZAMBRANO MUNIEVAR KAREN	CONTRATO A TERMINO FIJO	6 meses	20/05/2013

III. Compromisos del Acuerdo de Formalización

1. De conformidad con la ley 1610 del 2 de enero de 2013 y la resolución 321 del 14 de febrero del 2013 la empresa **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** se compromete a vincular formalmente y de manera gradual a cuarenta y cuatro (44) trabajadores relacionados en el cuadro anterior. Además, a contratar el servicio de vigilancia que hoy es prestado por la empresa de servicios temporales ATIEMPO, con una empresa de vigilancia legalmente constituida y autorizada y que suscriba contrato laboral con las personas con las cuales preste el servicio a la sociedad **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS**, una vez finalice el contrato de servicios actualmente existente.
2. Cumplir con la formalización de los trabajadores en los tiempos propuestos, pues en la Mesa de Trabajo antes mencionada el compromiso que honrará la empresa, **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** y que fue debidamente aceptado por la Dirección Territorial de Bolívar del Ministerio del Trabajo, fue el de llevar a cabo la formalización de manera gradual, es decir, conforme al punto número 1 del capítulo III del presente acuerdo en las fechas que se especifican en el cuadro que antecede.
3. Socializar el presente acuerdo de formalización con los trabajadores que actualmente prestan sus servicios a la empresa **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS**, de acuerdo con el avance que gradualmente se vaya dando en la formalización de los grupos de trabajadores propuesto y aprobado.
4. Una vez finalice este proceso, la empresa **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** se compromete a no incurrir en las prácticas que prohíbe la ley 1429 y sus decretos reglamentarios.
5. De igual manera, a no vincular trabajadores para el desarrollo de actividades misionales permanentes a través de modalidades o esquemas de contratación de personal que no respeten los derechos constitucionales, laborales y prestacionales de sus trabajadores y demás conductas que estipule la Ley 1429 de 2010 y sus decretos reglamentarios.

* Trabajadores a quienes se les firmo contrato de trabajo como resultado del compromiso de formalización de la mesa de trabajo del 17 de abril de 2013 entre Ministerio del Trabajo D T Bolívar y la empresa **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS**.
Carrera 10 A No. 20-40 Edificio El Clarín, Tercer Piso Cartagena de Indias D.T y C., Colombia
Tel.: 6640268 dtbolivar@mintrabajo.gov.co



6. La empresa **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** a través de su Representante Legal, se compromete a constituir pólizas de garantías eficaces y suficientes para el cumplimiento de la obligación de pagos de salarios, prestaciones e indemnizaciones a favor de los trabajadores objeto de este acuerdo de formalización.

IV. Manifestación Expresa

La empresa, **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS** expresa su compromiso de cumplir con el acuerdo de Formalización aquí planteado, entendiéndose, que en su condición de empleador, el no cumplimiento de los compromisos adquiridos en este acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la ley 1437 de 2011, y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la ley 1610 de enero del 2013.

El Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial de Bolívar, de conformidad con la ley, hará visitas periódicas cada seis meses, para verificar el cumplimiento del presente acuerdo en los términos pactados. Para el desarrollo de esta labor el empleador suministrará al Ministerio del Trabajo toda la información que se requiera para constatar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, particularmente el listado de trabajadores que prestan sus servicios a la entidad.

Así mismo, la Dirección Territorial de Bolívar procederá a dar traslado a la Coordinación del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de esa territorial, con el fin de que por la firma y aprobación de este acuerdo se suspendan las diligencias e investigaciones administrativas de tipo sancionatorio que cursan en contra de la empresa, **INVERSIONES BUENAFORTUNA SAS**, por presunta intermediación laboral, mientras se verifique el cumplimiento de lo acordado.

V. Aprobación del Acuerdo

Teniendo en cuenta que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e indiscutibles de los trabajadores, esta Dirección Territorial imparte la aprobación de presente Acuerdo, previo visto bueno dado por la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo.

VI. Documentos que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral

Los siguientes documentos hacen parte integral del acuerdo:

1. Listado de los trabajadores que se formalizan y venían intermediados
2. Listado de Trabajadores por formalizar.
3. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad Inversiones Buena Fortuna.
4. Garantía

Carrera 10 A No. 20-40 Edificio El Clarín, Tercer Piso Cartagena de Indias D.T y C., Colombia
Tel.: 6640268 dtbolivar@mintrabajo.gov.co



MinTrabajo
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5. Documento de socialización del acuerdo de formalización con los trabajadores

Las partes manifiestan estar satisfechas con los términos pactados en el presente acuerdo, y de conformidad proceden a su firma en la ciudad de Cartagena, a los treinta (30) días del mes Abril del año dos mil catorce (2014).

Por el Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial de Bolívar,

Horacio Cárcamo Álvarez
Director Territorial de Bolívar

Haroldo Rivera Santoya
Coordinador Ad-Hoc PIVC

Empleador

INVERSIONES BUENA FORTUNA SAS
Representante Legal
Esteban Alejandro Simonetti López